

REP. P.P.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 03 DE Noviembre DE 2021

VISTO:

El Informe Técnico N° 865-2021-UJE-OP-HNAL, de fecha 28 de octubre de 2021; sobre cese por edad de la servidora Elida Esther CANEPA DE LAVANDER, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *"El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto"*;

Que, el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso c) del artículo 182° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que la carrera administrativa termina por cese definitivo;

Que, el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo antes citado, concordante con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen que constituye causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público, haber cumplido 70 años de edad;

Que, el artículo 183° del Reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan las mismas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 035-2008-HNAL/D, de fecha 31 de enero de 2008, se dispone el Nombramiento de doña Elida Esther CANEPA DE LAVANDER, a partir del 01 de febrero de 2008, con el Cargo Enfermera I, Nivel 10, en el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 593-2011-HNAL/D, de fecha 28 de octubre de 2011, se dispone Adecuar los cargos a partir del 01 de setiembre de 2011, a los trabajadores del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", entre ellos la servidora Elida Esther CANEPA DE LAVANDER, con el cargo anterior Enfermera I al Cargo actual Enfermera/o;

Que, mediante Resolución Directoral N° 599-2012-HNAL/D, de fecha 31 de diciembre de 2012, se dispone Ubicar a partir del 19 de diciembre de 2012, en el Nivel de carrera al personal profesional Enfermera, estando registrada la servidora Elida Esther CANEPA DE LAVANDER, del Nivel 10 al Nivel "11";



Que, con el Informe Situacional Actual N° 2590-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, se acredita que doña Elida Esther CANEPA DE LAVANDER, es servidora nombrada de esta institución con el Cargo Enfermera, Nivel "11", código de plaza N° 095513, Régimen Pensionario Decreto Ley N° 19990, fecha de nacimiento 01 de diciembre de 1951 y cumple setenta años de edad el 01 de diciembre de 2021;

Que, asimismo, con el Informe Técnico N° 865-2021-UIE-OP-HNAL, de fecha 28 de octubre de 2021; la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón, concluye refiriendo que resulta procedente expedir el acto resolutorio dando término a la carrera administrativa a partir del 01 de diciembre de 2021 a la servidora Elida Esther CANEPA DE LAVANDER, por la causal de límite de edad al cumplir los setenta años de edad;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31 de diciembre de 2020, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de formalizar entre otras acciones de personal el cese por límite de edad;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - CESAR POR LÍMITE DE EDAD, con eficacia a partir del 01 de diciembre de 2021, a la servidora **Elida Esther CANEPA DE LAVANDER**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 21079133, Cargo Enfermera, Nivel "11", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", dandosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º. - DECLARAR vacante la plaza, cuyo Código Único es N° 095513, cadena funcional 027 -20-044-0097-3999999-5001563-0143-0103, Descripción: Atención en Hospitalización.

Artículo 3º. - La recurrente se encuentra comprendida en el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

Artículo 4º. - DISPONER que la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal proceda a realizar el cálculo de la liquidación y reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio de la servidora y de cualquier otro beneficio que le pudiere corresponder.

Artículo 5º. - NOTIFICAR copia de la presente resolución a la interesada, a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 6º. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza. (www.hospitalloayza.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Lic. Adm. ROSA JANET VASQUEZ MANAY
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

